



Junta de Andalucía

ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN LA CONVOCATORIA 2025 DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA PARA LA PROMOCIÓN DEL TEATRO, LA MÚSICA, LA DANZA Y EL CIRCO EN ANDALUCÍA, EN LAS LÍNEAS 1 y 5.

Mediante Resolución de 4 de diciembre de 2024 de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, se convocan para el año 2025 las subvenciones para la promoción del teatro, la música, la danza y el circo en Andalucía (BOJA nº 1 de 2 de enero de 2025).

Por Resolución de 6 de mayo de 2025 de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales se designan los componentes de la comisión de valoración de las solicitudes presentadas a la convocatoria de subvenciones para la promoción del teatro, la música, la danza y el circo en Andalucía, correspondiente al año 2025.

Las líneas convocadas a valorar en la presente Comisión son:

- Línea 1: Apoyo a la distribución.

- Línea 5: Apoyo a la producción de espectáculos de música y danza dirigidos a público adulto, familiar, infantil y juvenil de formaciones de música o compañías de danza con trayectoria artística profesional superior a 3 años.

Asistentes:

Presidente:

María Pía Halcón Bejarano

Directora de Innovación y Promoción Cultural
Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía

Ostenta la presidencia de acuerdo con el apartado 13 del cuadro resumen de las Bases Regulatorias: que dice expresamente: *“Presidencia: Titular del Centro directivo de la Consejería de Cultura con competencia en materia de teatro, música y danza o persona en quien delegue”*.

Vocalías

Violeta Hernández Hidalgo

Directora Instituto Andaluz de las Artes Escénicas y de la Música de la AAIICC.

Mercedes López Caballero

Periodista de El País.

Dolores Lirola Ación

Área Cultura Ayto. de El Ejido. (Almería)

José Luis Rivero Plasencia

Director Artístico del Auditorio de Tenerife.

Ana Gómez Pérez

Técnica de Música y Artes Escénicas del Instituto Cervantes.

Isabel Pérez Izquierdo

Jefa de Departamento de apoyo al sector privado de Música y Artes Escénicas del Instituto Andaluz de las Artes Escénicas y de la Música de la AAIICC.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA PIA HALCON BEJARANO JORGE EMILIO JIMENEZ PEREZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFBXPC2UEJADF9MPPK5ZRAWXWS	PÁG. 1/11	



- Asesoría (con voz y sin voto)

Manuel Ferrand Augustín Jefe de Área de Música del Instituto Andaluz de las Artes Escénicas y de la Música de la AAIICC.

- Secretario (con voz y sin voto):

Jorge Emilio Jiménez Pérez Jefe de Departamento de Coordinación Económico-Administrativa del Servicio de Planificación de la Secretaría General de Innovación Cultural y Museos.

- Asistencia técnica (sin voz y sin voto):

Manuel Pombero León Jefe de Departamento de apoyo al sector privado de Música y Artes Escénicas del Instituto Andaluz de las Artes Escénicas y de la Música de la AAIICC.

Antonia María López Ternero Administrativa del Instituto Andaluz de las Artes Escénicas y de la Música de la AAIICC.

Por otro lado se pone de manifiesto que D^a Isabel Pérez Izquierdo ha sido convocada para la asistencia de la Comisión de Valoración con voz y con voto como vocal con formación en materia de igualdad de género.

Fecha y hora: 15 de mayo de 2025 a las 9:00 horas.

Lugar: Estadio de la Cartuja de Sevilla, sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Con carácter previo al inicio de la sesión los miembros designados hacen entrega de los documentos por la que se declaran no estar incurso en causas de abstención o recusación conforme a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por parte del Presidente de la Comisión se toma la palabra y se pone de manifiesto a los vocales que se procede a valorar un total de 61 proyectos.

Se pone de manifiesto también la dotación presupuestaria consignada en la convocatoria que es la siguiente:

Línea 1: 150.000,00 euros.

Línea 5: 210.000,00 euros.

El importe máximo de la subvención por persona o entidad beneficiaria será, según la línea a la que concurren:

En la Línea 1: 30.000,00 euros.

En la Línea 5: 80.000,00 euros.

Por parte de la Comisión de Valoración se delega expresamente la información y valoración de las posibles solicitudes reformuladas que se presenten en el trámite de alegaciones en los siguientes miembros de la Comisión:

D^a Violeta Hernández Hidalgo

D^a Isabel Pérez Izquierdo

D^a Dolores Lirola Acién

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA PIA HALCON BEJARANO	22/05/2025	
	JORGE EMILIO JIMENEZ PEREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFBXPC2UEJADF9MPPK5ZRAWXWS	PÁG. 2/11	



Por parte del Presidente de la Comisión, se expone que según el apartado 12 de los respectivos cuadros resumen de las bases reguladoras aprobadas por Orden de 7 de septiembre de 2016, se establecen dos grupos de criterios de valoración, un primer grupo de criterios en el que se otorgan un total de 60 puntos y que son los que se aplican por la Comisión de Valoración y un segundo grupo, compuestos por criterios cuantitativos valorados con 40 puntos, cuya aplicación se realiza por el órgano instructor del procedimiento.

Para proceder a la valoración de los criterios del primer grupo, esto es, los criterios artísticos y técnicos, por parte de la Presidencia se propone que la puntuación se realice por consenso, sin perjuicio de que, en el caso de que por alguno de los miembros de la Comisión no se estuviera de acuerdo con la puntuación que se propone, se puedan realizar votos particulares, en cuyo caso la puntuación sería la media de todas las puntuaciones otorgadas por los miembros de la Comisión. A este respecto, ningún miembro de la Comisión de Valoración se opone al sistema de puntuación consensuado.

Conforme a lo establecido en el apartado 7 de la Orden de 7 de septiembre de 2016, las solicitudes serán evaluadas por la Comisión de acuerdo con el citado primer grupo de criterios de valoración, y conforme a su ponderación, según aparecen enumerados en el apartado 12.a) de los respectivos Cuadros Resumen, esto es:

LÍNEA DE APOYO A LA DISTRIBUCIÓN (LÍNEA 1)

1. Valoración artística del espectáculo. *Máximo 30 puntos.*

Se valorará la calidad del espectáculo, teniendo en cuenta: el elenco, puesta en escena, escenografía, iluminación, vestuario, espacio sonoro, audiovisuales.

También será objeto de valoración, la representatividad en la propuesta de la identidad de la comunidad autónoma de Andalucía, la oportunidad y valor del texto, la coreografía/técnicas circenses, su repercusión en el panorama teatral, su trayectoria: número de representaciones realizadas, plazas, ferias y festivales y su repercusión en el público y los medios de comunicación.

2. Valoración de la relevancia de la gira, feria o festival y/o eventos culturales, su repercusión para la compañía o formación. *Máximo 15 puntos.*

Se valorará la calidad de las plazas desde el punto de vista de su tamaño y representatividad, las representaciones en festivales o ferias comerciales, así como la posibilidad de apertura de nuevos mercados.

3. Valoración de la adecuación presupuestaria y las aportaciones de los contratantes. *Máximo 15 puntos.*

Será objeto de valoración la compensación entre las distintas partidas contenidas en el presupuesto, los salarios/honorarios previstos, aportación de la compañía, existencia de espónsos, existencia de coproductores, existencia de subvenciones de otras instituciones, cachés pactados así como otras aportaciones de los contratantes.

LÍNEA DE APOYO A LA PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS DE MÚSICA Y DANZA DIRIGIDOS A PÚBLICO ADULTO, FAMILIAR O INFANTIL Y JUVENIL, DE FORMACIONES DE MÚSICA O COMPAÑÍAS DE DANZA, CON TRAYECTORIA ARTÍSTICA PROFESIONAL SUPERIOR A 3 AÑOS (LÍNEA 5)

Danza

1. Valoración artística del proyecto. *Máximo 30 puntos.*

Se valorará de la calidad de los distintos aspectos del proyecto artístico: puesta en escena, escenografía, vestuario, iluminación, espacio sonoro, la coherencia y conexión de los distintos aspectos artísticos de la propuesta. Igualmente se atenderá al valor artístico del texto, coreografía o partitura, al valor artístico de la pieza, evolución de autor (caso de autores actuales), interés histórico, literario o patrimonial, originalidad de la propuesta, originalidad e innovación

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA PIA HALCON BEJARANO	22/05/2025	
	JORGE EMILIO JIMENEZ PEREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFBXPC2UEJADF9MPPK5ZRAWXWS	PÁG. 3/11	



de la propuesta de puesta en escena, diseño y adecuación del plan y del responsable de la producción, diseño y adecuación del plan y del responsable de la distribución, y el diseño y adecuación del plan y del responsable de la comunicación.

2. Valoración artística de la trayectoria de compañía o de sus componentes: *Máximo 20 puntos.*

Se valorará la calidad artística de los trabajos anteriores del director de puesta en escena y/o responsable de la coreografía: cuántos se han representado, en qué teatros, festivales y/o ferias, críticas recibidas, su repercusión en medios de comunicación, la trascendencia en el mercado. También se valorará, la calidad artística de los trabajos anteriores del resto del equipo creativo: intérpretes, dramaturgo, escenógrafo, vestuarista, iluminador, compositor, creador de audiovisuales. Será objeto de valoración la calidad artística de los trabajos anteriores de la compañía o la formación, repercusión e impacto en el panorama escénico, los teatros, ferias o festivales a los que han asistido, críticas recibidas, trascendencia y repercusión en medios de comunicación, directores con los que han trabajado, intérpretes y resto de equipos creativos. Igualmente será objeto de valoración la progresión en el desarrollo artístico de la compañía o formación, su evolución, crecimiento artístico, evolución de su repercusión e influencia en el público.

3. Adecuación del presupuesto a la actividad objeto de la subvención: *Máximo 10 puntos.*

Se valorará la compensación entre las distintas partidas que conforman el presupuesto, la coherencia entre las definiciones de los diferentes aspectos (escenografía, vestuario...) y sus dotaciones presupuestarias, la adecuación salarial y de honorarios; el plan de financiación: porcentaje de aportación de la compañía, existencia de espónsors, existencia de coproductores, existencia de subvenciones de otras instituciones, así como el caché previsto: adecuación al mercado y al perfil de teatros al que se destina. Amortización. Salarios/honorarios previstos.

Música

1. Valoración artística del proyecto. *Máximo 30 puntos.*

Se valorará de la calidad de los distintos aspectos del proyecto artístico: puesta en escena, escenografía, vestuario, iluminación, espacio sonoro, la coherencia y conexión de los distintos aspectos artísticos de la propuesta. Igualmente se atenderá al valor artístico del texto, coreografía o partitura, al valor artístico de la pieza, evolución de autor (caso de autores actuales), interés histórico, literario o patrimonial, originalidad de la propuesta, originalidad e innovación de la propuesta de puesta en escena, diseño y adecuación del plan y del responsable de la producción, diseño y adecuación del plan y responsable de la distribución y el diseño, adecuación del plan y responsable de la comunicación.

2. Valoración artística de la trayectoria de la formación o de sus componentes: *Máximo 20 puntos.*

Se valorará la calidad artística de los trabajos anteriores del director de puesta en escena y/o responsable de la coreografía: cuántos se han representado, en qué teatros, festivales y/o ferias, críticas recibidas, su repercusión en medios de comunicación, la trascendencia en el mercado. También se valorará, la calidad artística de los trabajos anteriores del resto del equipo creativo: intérpretes, dramaturgo, escenógrafo, vestuarista, iluminador, compositor, creador de audiovisuales. Será objeto de valoración la calidad artística de los trabajos anteriores de la compañía o la formación, repercusión e impacto en el panorama escénico, los teatros, ferias o festivales a los que han asistido, críticas recibidas, trascendencia y repercusión en medios de comunicación, directores con los que han trabajado, intérpretes y resto de equipos creativos. Igualmente será objeto de valoración la progresión en el desarrollo artístico de la compañía o formación, su evolución, crecimiento artístico, evolución de su repercusión e influencia en el público.

3. Adecuación del presupuesto a la actividad objeto de la subvención: *Máximo 10 puntos.*

Se valorará la compensación entre las distintas partidas que conforman el presupuesto, la coherencia entre las definiciones de los diferentes aspectos (escenografía, vestuario...) y sus dotaciones presupuestarias, la adecuación

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA PIA HALCON BEJARANO	22/05/2025	
	JORGE EMILIO JIMENEZ PEREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFBXPC2UEJADF9MPPK5ZRAWXWS	PÁG. 4/11	



salarial y de honorarios, el plan de financiación, porcentaje de aportación de la compañía, existencia de espónsores, existencia de coproductores, existencia de subvenciones de otras instituciones, así como el caché previsto, adecuación al mercado y al perfil de teatros al que se destina. Amortización. Salarios/honorarios previstos.

La puntuación del segundo grupo de criterios se obtiene de los datos aportados por los solicitantes mediante la cumplimentación del apartado número 7 del Anexo I. La puntuación derivada de la aplicación de los datos reflejados en el citado Anexo de solicitud no se facilita a la Comisión al objeto de garantizar que la evaluación y valoración que se realice por el órgano colegiado se efectúe sin ningún condicionante que pudiera derivarse del conocimiento previo de la puntuación obtenida por aplicación de los citados datos.

En caso de empate en las puntuaciones totales, serán preferentes las solicitudes que hayan obtenido mayor puntuación en los criterios artísticos y técnicos a valorar por la Comisión, con el siguiente orden de prelación para desempate:

Línea 1

1º Valoración artística del espectáculo.

2º Valoración de la relevancia de la gira, feria o festival y/o eventos culturales, su repercusión para la compañía o formación.

3º Valoración de la adecuación presupuestaria y las aportaciones de los contratantes.

Línea 5

1º Valoración artística del proyecto.

2º Valoración artística de la trayectoria de compañía o de sus componentes.

3º Adecuación del presupuesto a la actividad objeto de la subvención.

Una vez valorados para cada solicitud presentada y para cada grupo de los dos criterios de valoración, en el supuesto que se produjera igualdad en la puntuación de la baremación entre varios proyectos presentados, se priorizarán las solicitudes que hayan obtenido mayor puntuación en los criterios valorados por la Comisión, conforme al orden de prelación ya establecido para los criterios artísticos y técnicos.

Comentarios de los miembros de la Comisión de Valoración:

Ninguno.

Resultado de la valoración:

- Línea 1. Apoyo a la distribución.

- Línea 5: Apoyo a la producción de espectáculos de música y danza dirigidos a público adulto, familiar, infantil y juvenil de formaciones de música o compañías de danza con trayectoria artística profesional superior a 3 años.

Sin más asunto que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 14.30h del día 15 de mayo de 2025.

La Presidente de la Comisión

El Secretario de la Comisión

Fdo.: María Pía Halcón Bejarano

Fdo.: Jorge Emilio Jiménez Pérez

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA PIA HALCON BEJARANO	22/05/2025	
	JORGE EMILIO JIMENEZ PEREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFBXPC2UEJADF9MPPK5ZRAWXWS	PÁG. 5/11	



El presente documento, comprensivo del Acta de la comisión de valoración de las solicitudes presentadas en la convocatoria de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia para la promoción del teatro, la música, la danza y el circo en Andalucía, correspondiente al año 2025 y a las líneas 1 (Apoyo a la distribución) y 5 (Apoyo a la producción de espectáculos de música y danza dirigidos a público adulto, familiar, infantil y juvenil de formaciones de música o compañías de danza con trayectoria artística profesional superior a 3 años) consta de 6 páginas y un anexo con la tabla de valoración.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA PIA HALCON BEJARANO JORGE EMILIO JIMENEZ PEREZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFBXPC2UEJADF9MPPK5ZRAWXWS	PÁG. 6/11	



LÍNEA 1							MIEMBROS COMISIÓN			Puntuación Total
Referencia	Nombre Cía.	Denominación	Presupuesto presentado	Importe solicitado	Presupuesto aceptado	Valoración artística del espectáculo (30 P.)	Valoración relevancia de la gira, feria o festival y/o su repercusión para la compañía o formación (15 P.)	Valoración de la adecuación presupuestaria y las aportaciones de los contratantes (15 P.)		
S25/000283	AEM/G/25/010	A LA SOMBRITA, S.L.	GIRA NACIONAL A LA SOMBRITA 2025	17.935,00 €	7.825,00 €	17.935,00 €	15	4	10	29
S25/000113	AEM/G/25/002	ÁFRICA MARTÍNEZ FERRIN	MÉDIUM	26.600,00 €	19.930,00 €	26.600,00 €	15	7	5	27
S25/000389	AEM/G/25/039	AHMED BENATTIA MELGAREJO	GIRA DE LAS OBRAS OPUS CERO Y OPUS 1	122.032,40 €	29.874,26 €	122.032,40 €	19	8	5	32
S25/000307	AEM/G/25/017	ALMAGRO JIMÉNEZ ANA	ANA ALMAGRO X ELAMOR	9.219,00 €	4.609,50 €	9.219,00 €	10	3	3	16
S25/000391	AEM/G/25/040	ALQHAI & ALQHAI, S.L.	GIRA CONCIERT 2024 ACADEMIA PIACER Y F ALQHAI	443.000,00 €	29.946,00 €	443.000,00 €	19	9	5	33
S25/000379	AEM/G/25/034	BE.TIME, S.COOP.AND.	MAJA Y BASTARDA	32.229,72 €	11.129,72 €	32.229,72 €	22	10	12	44
S25/000321	AEM/G/25/020	CENTRO DE ARTE Y PRODUCCIONES TEATRALES, S.L.	PLAN GIRA CENTRO DE ARTE Y PROD. TEATRALES 2025	228.200,00 €	30.000,00 €	228.200,00 €	17	7	6	30
S25/000333	AEM/G/25/025	CLASIJAZZ INDALIANA, S.L.	GIRA CLASIJAZZ BIG BAND 2025	100.600,00 €	30.000,00 €	100.600,00 €	19	9	8	36
S25/000287	AEM/G/25/014	COMPAÑÍA DE DANZA MOBILE, S.L.	GIRA 2025 DE LA COMPAÑÍA DANZA MOBILE	114.690,00 €	30.000,00 €	114.690,00 €	19	10	8	37
S25/000404	AEM/G/25/047	ESI GRAVES YINKA	GIRA ESPECTÁCULO THE DISAPPEARING ACT	32.780,00 €	24.003,00 €	32.780,00 €	22	10	10	42
S25/000282	AEM/G/25/009	ESMERARTE INDUSTRIAS CREATIVAS, S.L.	GIRA DE SARRIA 2025	33.236,40 €	15.136,40 €	33.236,40 €	10	4	4	18
S25/000332	AEM/G/25/024	ESTEFANIA CORTIJO CORELLA	LA MUJER QUE MATÓ A TODO	20.360,00 €	10.966,00 €	20.360,00 €	12	5	4	21
S25/000260	AEM/G/25/006	FRANCISCO GÓMEZ MELERO	GIRA HAZ TEATRING 24-25	30.491,54 €	8.750,00 €	30.491,54 €	8	5	4	17
S25/000265	AEM/G/25/007	FRANCISCO JAVIER TORRES SIMÓN	LA PROCESIÓN. LA SEMANA SANTA SIN HECHA DANZA	65.477,23 €	29.283,21 €	65.477,23 €	12	5	3	20
S25/000344	AEM/G/25/030	GESTORA DE NUEVOS PROYECTOS CULTURALES, S.L.	GIRA NACIONAL STILL?(TIENTOS DE LA RUINA FUTURA)CI	46.325,00 €	28.825,00 €	46.325,00 €	22	8	10	40

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA PIA HALCON BEJARANO	22/05/2025	
	JORGE EMILIO JIMENEZ PEREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFBXPC2UEJADF9MPPK5ZRAXWS	PÁG. 7/11	



S25/000258	AEM/G/25/005	HUGO ALBERTO CORTÉS LÓPEZ	¿A QUE NO TE LO ESPERABAS?	17.000,00 €	12.580,00 €	17.000,00 €	8	5	4	17
S25/000338	AEM/G/25/027	IRENE SALAS DEL RIO	EL ENFERMO IMAGINARIO de Moliere	28.585,00 €	21.438,75 €	28.585,00 €	6	5	4	15
S25/000204	AEM/G/25/003	LA BENDECIDA PRODUCCIONES THEATER FILMS, S.L.	BLOO, UN ESTADO DE FLORECIMIENTO	44.000,00 €	24.000,00 €	44.000,00 €	17	5	4	26
S25/000306	AEM/G/25/016	LA GOTERA, S.C.	GIRA LA GOTERA DE LAZOTEA 2025	13.338,40 €	6.593,99 €	13.338,40 €	22	8	12	42
S25/000309	AEM/G/25/019	LA MAQUINE ESCENA, S.L.	GIRAL E INTL ¡SOY SALVAJE! Y ESTACIÓN PARAÍSO	44.130,00 €	30.000,00 €	44.130,00 €	20	8	5	33
S25/000401	AEM/G/25/045	LEIRA DOCE, PABLO	GIRANAC E INTER"SARA JIMÉNEZ EN COMPAÑÍA" (DANZA)	50.875,00 €	9.000,00 €	50.875,00 €	21	10	10	41
S25/000382	AEM/G/25/036	LEYLA CHRISTINE ESTESO MCKILLOP	ENTRE SEIS CUERDAS	27.760,00 €	20.820,00 €	27.760,00 €	10	4	4	18
S25/000375	AEM/G/25/033	LIDIA ÁVILA MELENDEZ	CABARET.EL GRAN SHOW	38.810,00 €	29.100,00 €	38.810,00 €	8	5	4	17
S25/000336	AEM/G/25/026	MANUEL SUTIL BAILEN	LA CEREMONIA DEL TÉ	30.850,00 €	23.130,00 €	30.850,00 €	8	5	4	17
S25/000327	AEM/G/25/022	MARCAT DANCE, S.L.	PLAN GIRA POR ESPAÑA DE LA CÍA MARCAT DANCE 2025	169.169,97 €	30.000,00 €	169.169,97 €	19	9	9	37
S25/000343	AEM/G/25/029	MÁRQUEZ TOVAR, JOSÉ	VICE EL HADA DE LOS ALJIBES	26.250,00 €	19.500,00 €	26.250,00 €	8	5	4	17
S25/000266	AEM/G/25/008	MEMORO CULTURA Y ENTRETENIMIENTO, S.L.	GIRA "POETA [PERDIDO] EN NUEVA YORK	56.450,00 €	28.500,00 €	56.450,00 €	19	9	7	35
S25/000286	AEM/G/25/013	MESA FRÍAS JOSÉ OMAR	PROYECTO DE GIRA NACIONAL 2025	80.653,04 €	20.000,00 €	80.653,04 €	19	8	8	35
S25/000324	AEM/G/25/021	META PRODUCCIONES ESCÉNICAS, S.L.	CONTRA ANA	34.960,00 €	10.191,00 €	34.960,00 €	20	8	10	38
S25/000385	AEM/G/25/037	META PRODUCCIONES ESCÉNICAS, S.L.	SANCHO	20.390,12 €	11.390,12 €	20.390,12 €	8	5	4	17
S25/000407	AEM/G/25/049	NIETO SALAS JOSÉ LUIS	MÁLAGA AL PIANO	140.215,88 €	30.000,00 €	140.215,88 €	8	5	4	17
S25/000387	AEM/G/25/038	NOLETIA, S.L.	GIRA NACIONAL E INTERNACIONAL TRUCA CIRCUS 2025	132.582,53 €	30.000,00 €	132.582,53 €	19	9	8	36
S25/000398	AEM/G/25/043	PRIMAVERA SOUND, S.L.	GIRA 2025 DE DERBY MOTORETA'S BURRITO KACHIMBA	305.233,00 €	8.500,00 €	305.233,00 €	15	7	4	26
S25/000285	AEM/G/25/012	QUEIPO BONET ALAN	YELI YELI	39.879,50 €	29.909,62 €	39.879,50 €	18	9	5	32
S25/000372	AEM/G/25/031	QUIMERAS FUSIÓN, S.L.	LA ANTIGUA FUSIÓN	77.957,00 €	24.000,00 €	77.957,00 €	16	10	9	35
S25/000096	AEM/G/25/001	REINCIDENTES, S.COOP.AND.	GIRA PELIGRO REINCIDENTES	188.000,00 €	30.000,00 €	188.000,00 €	15	6	4	25

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA PIA HALCON BEJARANO
JORGE EMILIO JIMENEZ PEREZ

22/05/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmFBXPC2UEJADF9MPPK5ZRAWXWS

PÁG. 8/11





S25/000373	AEM/G/25/032	ROOTSOUND MUSIC, S.L.	ESKORZO-GIRA EUROPEA "HISTORIAS DE AMOR Y OTRAS	65.698,00 €	30.000,00 €	65.698,00 €	15	8	7	30
S25/000207	AEM/G/25/004	SEQUENZA PRODUCTIONS, S.L.	EN PUERTO DE GALEONES TU CUERPO HUBIERA SIDO EL RE	19.918,21 €	14.256,61 €	19.918,21 €	15	6	5	26
S25/000405	AEM/G/25/048	TEATRO LA PACA, S.L.	GIRA 2025	22.300,00 €	12.077,00 €	22.300,00 €	15	7	5	27
S25/000402	AEM/G/25/046	TÍTERES ETCÉTERA, S.L.	GIRA DISTINTOS ESPECTÁCULOS DE LA CÍA. ETCÉTERA	245.681,19 €	30.000,00 €	245.681,19 €	19	9	6	34
S25/000381	AEM/G/25/035	TRIPLE F MEDIA ENTERTAINMENT, S.L.	INSTRUCCIONES PARA SOBREVIVIR EN LO OSCURO	38.550,00 €	15.550,00 €	38.550,00 €	15	5	5	25
S25/000341	AEM/G/25/028	TUCRAVATA, S.L.	SENSORIALIA MINDFULNESS MUSIC EXPERIENCE	47.021,22 €	30.000,00 €	47.021,22 €	5	5	5	15
S25/000284	AEM/G/25/011	WAGNER FERNANDO GALLO ATALLA	GIRA INTERNACIONAL LEMBA	9.225,56 €	6.000,00 €	9.225,56 €	12	10	7	29

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA PIA HALCON BEJARANO
JORGE EMILIO JIMENEZ PEREZ

22/05/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmFBXPC2UEJADF9MPPK5ZRAWXWS

PÁG. 9/11





LÍNEA 5							MIEMBROS COMISIÓN			TOTAL PUNTUACIÓN COMISIÓN
Referencia	Nombre Cía.	Denominación	Presupuesto presentado	Importe solicitado	Presupuesto aceptado	Valoración artística del proyecto (30 p.)	Valoración artística de la trayectoria de compañía o de sus componentes (20 p.)	Adecuación del presupuesto a la actividad objeto de la subvención (10 p.)		
S25/000392	AEM/P/MD+3/25/017	ALQHAI & ALQHAI, S.L.	LA SABLONARA	38.500,00 €	15.346,00 €	38.500,00 €	23	18	6	47
S25/000374	AEM/P/MD+3/25/007	QUEIPO BONET ALAN	EXTRA EXTRA	39.464,59 €	29.598,44 €	39.464,59 €	18	15	6	39
S25/000280	AEM/P/MD+3/25/005	BASE PRODUCCIONES, S.L.	MALAS COMPAÑÍAS-HOMENAJE A SABINA	20.370,00 €	15.000,00 €	20.370,00 €	8	5	4	17
S25/000102	AEM/P/MD+3/25/001	CHLOE BRULE DAUPHIN	LAS YEGUAS	20.406,00 €	15.100,00 €	20.406,00 €	23	18	8	49
S25/000390	AEM/P/MD+3/25/016	CLASIJAZZ INDIANA, S.L.	CONCIERTOS SACROS DE DUKE ELLINGTON	99.030,00 €	62.030,00 €	99.030,00 €	21	17	4	42
S25/000380	AEM/P/MD+3/25/011	CRISTIAN MARTÍN CANO	DANZANTE	22.025,00 €	16.518,75 €	22.025,00 €	23	18	8	49
S25/000368	AEM/P/TC-3/25/027	ESQUIMOSUR, S.L.	MEMORIAS DE LA ALHAMBRA	41.500,00 €	30.000,00 €	41.500,00 €	8	5	4	17
S25/000263	AEM/P/MD+3/25/003	FERNANDO HURTADO LÓPEZ	EL HILO DEL OLVIDO	26.700,00 €	20.025,00 €	26.700,00 €	12	16	5	33
S25/000395	AEM/P/MD+3/25/019	HIPERBÓLICAS PRODUCCIONES, S.L.	NANA PARA EMMY HENNINGS	62.000,00 €	46.500,00 €	62.000,00 €	21	18	5	44
S25/000376	AEM/P/MD+3/25/008	JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ DÍAZ	SO PERFECT ORCHESTRA	43.175,00 €	30.222,50 €	43.175,00 €	8	5	4	17
S25/000279	AEM/P/MD+3/25/004	JULIÁN SANZ ESCALONA	NUEVOS RITMOS PARA LA MÚSICA Y DANZA, EN DIRECTO	20.400,00 €	14.500,00 €	20.400,00 €	8	10	4	22
S25/000383	AEM/P/MD+3/25/012	LUZ PRADO CODINA	UN VIOLÍN INMENSO. SINFONÍA PARA UN TEATRO	12.000,00 €	9.000,00 €	12.000,00 €	25	17	9	51
S25/000396	AEM/P/MD+3/25/020	MANUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	OTRA COSA QUE NO ES UNA CONFERENCIA	51.975,00 €	31.975,00 €	51.975,00 €	25	18	5	48
S25/000127	AEM/P/MD+3/25/002	MARIO JESÚS PÉREZ BLANCO	LA OBRA OCULTA DE FELIPE LIBÓN	8.760,00 €	6.060,00 €	8.760,00 €	22	16	5	43
S25/000378	AEM/P/MD+3/25/010	MESA FRÍAS JOSÉ OMAR	ÚNICOS	73.124,17 €	54.111,89 €	73.124,17 €	17	17	5	39

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA PIA HALCON BEJARANO	22/05/2025	
	JORGE EMILIO JIMENEZ PEREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFBXPC2UEJADF9MPPK5ZRAWXWS	PÁG. 10/11	



S25/000386	AEM/P/MD+3/25/014	MORALES DAVILA LAURA	SER PASTORA PASTORA SER	47.030,00 €	35.200,00 €	47.030,00 €	19	16	5	40
S25/000384	AEM/P/MD+3/25/013	PATRICIA CABALLERO LÓPEZ	Ra! (Título provisional)	106.600,00 €	79.950,00 €	106.600,00 €	19	15	4	38
S25/000394	AEM/P/MD+3/25/018	VACAS NAVARRO FERNANDO FRANCISCO	FLOTANDO EN EL AIRE LA PAZ EN NUESTRAS MANOS	181.000,00 €	40.000,00 €	181.000,00 €	18	17	5	40

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA PIA HALCON BEJARANO JORGE EMILIO JIMENEZ PEREZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFBXPC2UEJADF9MPPK5ZRAWXWS	PÁG. 11/11	